



Montevideo, febrero 14 de 1951.-

Señor Juez Letrado de Primera Instancia  
del departamento de

IRVASE CITAR

De conformidad con lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia, por Auto Acordado de esta fecha, cumpla con dirigirme a Ud. solicitando se sirva elevar a esta Corporación, antes del 15 de abril próximo; un informe confidencial acerca del concepto que le merecen las condiciones de idoneidad, capacidad, actividad y moralidad, de cada uno de los Jueces de Paz y de Distrito de ese Departamento, así como el concepto formado por el vecindario de la sección con respecto a los Jueces de Paz respectivos.

Asimismo, al informar sobre el concepto que han merecido los Jueces de Paz en el vecindario de sus respectivas secciones, lo hará en los casos en que por ser notoria, es conocida la opinión favorable o desfavorable hacia dichos funcionarios. Por tanto, y con respecto a este último extremo, no se dará informe especial si no hay notoriedad y no es necesario que para ello se haga averiguación particular.-

Hago presente al señor Juez que estos informes deberán ser evacuados en dos partes, por separado, incluyendo en una los correspondientes a Jueces de Paz y en otra los que se refieran a Jueces de Distrito.-

Saludo a Ud. atentamente.

Rómulo Vago.-Secretario.

CIRCULAR Nº 2.-  
Informes confidenciales de Jueces de Paz y de Distrito del Interior.-

Montevideo, febrero 14 de 1951

Señor Juez Letrado de Primera Instancia  
del Departamento de

De conformidad con lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia, por Auto Acordado de esta fecha, cumpro con dirigirme a Ud. solicitando se sirva elevar a esta Corporación, antes del 15 de abril próximo, un informe confidencial acerca del concepto que le merecen las condiciones de idoneidad, capacidad, actividad y moralidad, de cada uno de los Jueces de Paz y de Distrito de ese Departamento, así como el concepto formado por el vecindario de la sección con respecto a los Jueces de Paz respectivos.-

Asimismo, al informar sobre el concepto que han merecido los Jueces de Paz en el vecindario de sus respectivas secciones, lo hará en los casos en que por ser notoria, es conocida la opinión favorable o desfavorable hacia dichos funcionarios.

Por tanto, y con respecto a este último extremo, no se dará informe especial si no hay notoriedad y no es necesario que para ello se haga averiguación particular.-

Hago presente al señor Juez que estos informes deberán ser evacuados en dos partes, por separado incluyendo en una los correspondientes a Jueces de Paz y en otra los que se refieren a Jueces de Distrito.-

Saludo a Ud. atentamente.

Rómulo Vago-Secretario

Nº 2  
Confiden-  
Jueces de  
Distrito del



C. O. P. I. A. - DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES. -  
 Exp. 6428/49. - Montevideo, diciembre 27 de 1950. - Se-  
 ñor Presidente de la Suprema Corte de Justicia. --  
 Doctor don Francisco Gamarrá. - Con respecto a la prác-  
 tica de los Magistrados del Interior de la República  
 en el sentido de comunicar la libertad de los reclusos por medio de telegramas, la Jefatura del Establecimiento Penitenciario y la Asesoría Jurídica de esta Institución se han expedido en los términos que seguidamente se transcriben: "ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO  
 "JEFATURA. - Montevideo, octubre 18 de 1950. Oficio Nº  
 "2164/50. - Con suma frecuencia los señores Jueces Le-  
 "trados en lo Criminal, destacados en el Interior de  
 "nuestra República, suelen comunicar la libertad de  
 "reclusos por medio de telegramas, y esta Jefatura  
 "se ve precisada a solicitar por vía telefónica la  
 "ratificación de tal medidas para su cumplimiento. -  
 "Esa forma de diligencia judicial y el consiguiente  
 "trámite posterior supone no solamente pérdida de  
 "tiempo, sino que por momentos torna inseguro e im-  
 "practicable el cumplimiento de la medida apuntada,  
 "ya que si el telegrama llega, por ejemplo, un sába-  
 "do por la tarde o un día feriado, ya no es posible  
 "recabar la correspondiente ratificación, y entonces  
 "ocurriría que, o se cumple el trámite sin llenar el  
 "requisito indispensable para la seguridad de este  
 "Establecimiento, o habría que demorar el mismo por  
 "lo menos durante dos días. - Como verá el señor Di-  
 "rector General, la situación planteada merece una  
 "formal atención, y en ese sentido me dirijo a Ud.  
 "solicitándole quiera disponer que por donde corres-  
 "ponda se establezca precedente en la materia, sugi-  
 "riendo en tal sentido que, o los señores Jueces del  
 "Interior libren exhorto al Juzgado de Instrucción  
 "de turno en la Capital, para el cumplimiento de li-  
 "bertades de reclusos, o que se le dé fuerza de ins-  
 "trumento legal al telegrama por el que se disponga  
 "excarcelaciones de reclusos. - A la espera de la re-  
 "solución superior que corresponda, aprovecho la  
 "oportunidad para saludar al Sr. Director General

"muy atentamente, (Fdo). Héctor Saint Laurent. - Jefe

"terino.-----

"ASESORIA JURIDICA.-Montevideo, diciembre 22 de 1935

"La práctica constante ha sido hasta el presente que

"los Magistrados del Interior, ordenen en casos como

"el expuesto, la excarcelación por medio de telegramas

"mas.-El suscrito considera tal procedimiento inconveniente

"por la falta de seguridad que entraña el

"no, sin perjuicio de dejar establecido que las autoridades

"carcelarias no pueden dilatar bajo ningún

"concepto el cumplimiento de la orden judicial.-En

"consecuencia es aconsejable mantener la vigencia

"de la norma práctica aludida, sin perjuicio de

"citar el pronunciamiento de la Suprema Corte, para

"ajustarse en el futuro a lo que ésta determine.-Se

"da al señor Director General muy atentamente.- (Fdo)

"Dr. Romeo Volonté.-Asesor Jurídico".-----

En virtud de lo expuesto y sin perjuicio de poner

manifiesto que esta Dirección General ha cumplido

hasta el presente en forma invariable las normas esta-

blecidas, molesto la atención del señor Presidente, se

citando quiera dictar su pronunciamiento sobre la

planteada y que afecta de manera por demás sen-

sible los servicios en materia de excarcelaciones

los Establecimientos dependientes.-Aprovecho la oc-

tunidad para saludar al señor Presidente, con alta

consideración.-Juan Carlos Gomez Folle. Director

General.-----

-----ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.-----

Rómulo Vago. Secretario.